



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 10 ENE. 2014

DECRETO N°

93/14

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La Solicitud de otorgamiento de subvención de la organización denominada **Club de Amigos Brisas de Sur** de La Serena, de fecha 03 de junio de 2013; La ficha de subvenciones, de fecha 03 de junio de 2013; El Certificado del Secretario Municipal, de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 02 de diciembre de 2013; El Certificado del Secretario Municipal sobre Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 02 de diciembre de 2013; El Certificado del Secretario Municipal que da cuenta de vigencia de la organización denominada **Club de Amigos Brisas de Sur**, de fecha 27 de noviembre de 2013; El Certificado que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 920, efectuada con fecha 05 de septiembre de 2013; El Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y el **Club de Amigos Brisas de Sur**, de fecha 06 de enero de 2014; El Decreto Alcaldicio N° 3973/13, de fecha 18 de diciembre de 2013 que otorgó subvención al **Club de Amigos Brisas de Sur**; el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

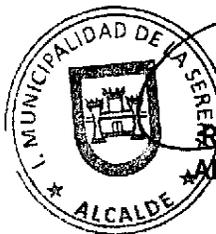
DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención de fecha 06 de enero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, y el **Club de Amigos Brisas de Sur**, representado por doña Idalia del Carmen Rodríguez Dubó.-
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que a través del convenio que se aprueba la Ilustre Municipalidad de La Serena entrega al **Club de Amigos Brisas de Sur** la suma única y total de \$ 500.000.- para la compra de un Horno Industrial.
- 3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** también que el **Club de Amigos Brisas de Sur** se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en numeral anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUGIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
  - Dirección de Adm. y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Dideco
  - Oficina de Partes
  - Asesoría Jurídica
- RJJ/LMV/VRS/FFNC



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DE AMIGOS BRISAS DEL SUR

En La Serena, a 06 de enero de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Persona Jurídica de Derecho público, R.U.T. N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte; y la agrupación denominada **CLUB DE AMIGOS BRISAS DEL SUR**, R.U.T. N° . cuya personería jurídica se encuentra inscrita con el número N° 1614 de fecha 18 de marzo de 2008, en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por don **IDALIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DUBÓ**, Cédula Nacional de Identidad N° ambos con domicilio en calle Compañía Alta, La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 920 efectuada con fecha 05 de septiembre de 2013, otorgar una subvención de **\$500.000.-**, en beneficio del **CLUB DE AMIGOS BRISAS DEL SUR**, para solventar gastos de la compra de un horno industrial. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **3973/13** de 18 de diciembre de 2013.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo, la Ilustre Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **CLUB DE AMIGOS BRISAS DEL SUR**, una subvención por un monto de **\$ 500.000.- (quinientos mil pesos)**, que se deberán destinar para solventar gastos de la compra de un horno industrial .-

**TERCERO:** Por su parte, el **CLUB DE AMIGOS BRISAS DEL SUR**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**QUINTO:** El **CLUB DE AMIGOS BRISAS DEL SUR**, se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 404 del 11 de Junio de 2008.-

**SEXTO: Personería.** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de don **IDALIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ DUBÓ**, para representar al **CLUB DE AMIGOS BRISAS DEL SUR**, consta del Certificado emitido por el Secretario Municipal de fecha 27 de Noviembre de 2013.-

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
IDALIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ DUBÓ  
CLUB DE AMIGOS BRISAS DEL SUR

  
ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

  
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución:**

- Interesado
  - Dideco
  - Departamento de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
- RJJ/LM/MPV/FFNC
- 